

Jueves, 23 de febrero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

EDICTO. Aprobación definitiva de la Unidad de Actuación Simplificada, U.A. n.º 3, del Plan General Municipal.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15/02/2023, se aprobó definitivamente la delimitación de la unidad de actuación simplificada U.A. n.º 3 del P.G.M., para su gestión directa por los/as propietarios/as que integra el proyecto de urbanización para completar la urbanización y el convenio de gestión de la actuación con la propiedad, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Casillas de Coria, 15 de febrero de 2023

Felipe Amores Escalante
ALCALDE - PRESIDENTE

